



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TOLEDO

#### NÚMERO 2

#### EDICTO

Doña María del Carmen Martín García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.  
Hago saber: Que en el procedimiento vacaciones número 845/2015 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Francisco Javier de la Flor Alonso, contra la empresa José Ramón Luján Tomé, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda en materia de vacaciones interpuesta por Francisco Javier de la Flor Alonso, frente a José Ramón Luján Tomé, declaro no ajustada a derecho la decisión de la empresa de fecha 6 de julio de 2015, fijando como periodo de disfrute de vacaciones elegido por el trabajador el comprendido entre el día 21 de septiembre y 5 de octubre de 2015.

Esta sentencia es firme y contra ella no cabe interponer recurso.

Por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a José Ramón Luján Tomé, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

Se advierte la destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 12 de noviembre de 2015.- La Secretaria Judicial, María del Carmen Martín García.

*N.º1.-8900*